



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2024-MDT/A

Tumán, 22 de enero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2024-CMDT de fecha 22 de enero del 2024, que aprueba la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Tuman, para el Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Título Preliminar, artículo II establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y ésta radica en su facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante a Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 093-2023-CMDT de 28 diciembre del 2023, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Tuman, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2023-MDT/A de fecha 28 de diciembre del 2023, se resuelve Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Tuman, por el monto de S/ 5, 636.003.00 (Cinco Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Tres con 00/100 soles).

Que, mediante Oficio N° 000032-2024-CG/OC0425 de fecha 10 de enero del 2024, la Contraloría General de la República del Perú, comunica observaciones a la aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

En ese sentido, mediante Informe N° 006-2024-MDT/OPP/LAMG de fecha 15 de enero del 2024, el Jefe de Planificación y Presupuesto, informa que mediante el reporte oficial de Detalles del Gasto, de fecha 12/12/2023, brindado por sistema SIAF – Módulo de Programación y Formulación Presupuestaria, se visualiza un monto de S/ 5 636,003.00 para el PIA 2024, siendo ese monto aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2023-MDT/A y del Acuerdo de Concejo N° 093-2023-CMDT ambos de fecha 28 de diciembre del 2023, en el marco de lo establecido en el Decreto





**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE TUMÁN**

Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, en los días continuos de iniciado el año fiscal 2024, se ha instalado y actualizado el SIAF 2024 y se pudo evidenciar que el monto total del PIA 2024 es de S/ 6 154,259.00, por lo tanto solicita la modificación y aprobación de los actos resolutiveos con el monto actual según lo establece la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2023-CMDT de fecha 22 de enero del 2024, se Deja sin Efecto el Acuerdo de Concejo N° 093-2023-CMDT de fecha 28 de diciembre del 2023, que aprueba el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Tuman, para el año Fiscal 2024, con una distribución de FONCOMUN 85 % para Gastos Corrientes y 15% Gastos de inversión; asimismo la Distribución del Rubro 18 CANON, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones es 80% para gastos corrientes y 20% para gasto de inversión. Asimismo se APROBÓ la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital De Tuman, para el Año Fiscal 2024, por el monto de S/ 6 154,295.00 (Seis Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), con una distribución de FONCOMUN 85 % para Gastos Corrientes y 15% Gastos de inversión; asimismo la Distribución del Rubro 18 CANON, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones es 80% para gastos corrientes y 20% para gasto de inversión.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR la modificación del Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Tuman, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo a lo siguiente:

Gasto Corriente	5, 464,672.00
Gasto de Capital	689,623.00
TOTAL S/	6,154.295.00

SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES.

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Tuman, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	749.271.00
Recursos Directamente Recaudados	1, 476.628.00
Recursos Determinados	3, 928.396.00
Total S/	6,154.295.00





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN

SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES.

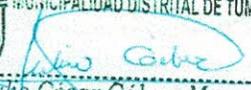
El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Tuman, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUATRO.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE



Av. Enrique Ferreyros N°01 Tuman - Chiclayo - Perú



(074) 419 - 149 / (074) 417 - 360

www.munituman.gob.pe



alcalde@munituman.gob.pe

